



**RESOLUCION D-12 FHCS CUDAP N° 505/2022**

Comodoro Rivadavia, 16 de Septiembre de 2022

**VISTO**

La vacancia de personal Nodocente en una categoría 3 del Agrupamiento Administrativo en la sede Trelew de esta Facultad.

**CONSIDERANDO**

Que se ha producido una vacancia como consecuencia de la jubilación de la Sra. Rosa Azucena Leyría.

Que el Rectorado ha autorizado la realización del concurso.

Que se ha producido la designación del jurado para este concurso, mediante sorteo según indica la normativa vigente Ord. CS 186, Reglamento de Concursos para el Trabajador No Docente de la UNPSJB.

Que la Sra. Decana se encuentra facultada para resolver al respecto.

**POR ELLO**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE**

**Art. 1)** Llamar a concurso de carácter cerrado interno para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Trelew, para una categoría 3 Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, Radicada en el área económica financiera en Trelew, en todos los términos que indica la Ord. CS 186 y el acta Paritaria que establece el Marco Normativo de Excepcionalidad al reglamento de Concursos para el Trabajador Nodocente de la Universidad.

**Art. 2)** Establecer los tiempos de realización, según el Art. 8 de la mencionada Ordenanza en artículo anterior:

- 19 de setiembre de 2022 al 13 de octubre de 2022: difusión del concurso en el Sitio Web y/o Facebook y carteleras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y en todas sus sedes.

...///



2 ///...

**RESOLUCION D-12 FHCS CUDAP N° 505/2022**

- 14 al 20 de octubre de 2022: inscripción, a realizarse en Despacho de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales sede Trelew en horario de 14:00 hs a 18:00 hs.
- 21 al 27 de octubre de 2022: período de impugnación.
- 28 de octubre de 2022: realización del concurso.

**Art. 3)** Designar el jurado, que quedará compuesto del siguiente modo:

Primer miembro titular: Miriam Luna (Sede Comodoro Rivadavia)

Segundo miembro titular: Marcelo Williams (Sede Trelew)

Tercer miembro titular: Sandra Villarroel (Sede Comodoro Rivadavia)

Cuarto miembro titular: José Giri (Sede Comodoro Rivadavia)

Primer miembro suplente: Mariela Espinosa (Sede Comodoro Rivadavia)

Segundo miembro suplente: Raúl Piñero (Sede Trelew)

Tercer miembro suplente: Daniel Ormachea (Sede Comodoro Rivadavia)

Cuarto miembro suplente: Mirta González (Sede Comodoro Rivadavia)

**Art. 4)** Establecer que los requisitos para postularse al llamado presente serán los que siguen:

- estudios universitarios/terciarios (no excluyente);
- Estudios secundarios (excluyente)
- conocimiento de los sistemas informáticos utilizados por la Universidad;
- conocimiento de procedimientos administrativos de la Universidad;
- dominio de herramientas de ofimática tales como procesador de texto, planillas de cálculo, etc.
- dominio de recursos inherentes a la escritura administrativa.
- conocimiento de las reglamentaciones vigentes para el personal de la Universidad;
- conocimiento de las reglamentaciones de la Facultad;
- conocimiento del Convenio colectivo de trabajo No Docente.

...///



- 3///...

**Art. 5)** Recomendar aspectos constitutivos del perfil para la categoría en cuestión:

- Actitud creativa y proactiva
- Aptitud para trabajar en equipo en el sector de referencia y con otros de la Facultad y de la Universidad
- Flexibilidad ante los cambios
- Compromiso con la institución universitaria
- Capacidad organizativa en general y del sector en particular
- Capacidad para tomar decisiones
- Flexibilidad para interpretar la aplicación de la normativa del sector
- Capacidad para comunicar ideas y recepcionarlas.

**Art. 6)** Recomendar aproximaciones de temas para el concurso en cuestión:

- Uso del sistema SUDOCU;
- Conocimiento de la normativa institucional de la Universidad: Estatuto Universitario, Ordenanzas de Consejo Superior inherentes a la órbita económico – financiera y sus respectivas disposiciones administrativas;
- Conocimiento de la normativa de la Facultad referida a la administración financiera en particular;
- Producción y tramitación de planillas de solicitudes de adelanto, rendiciones y pago a proveedores;
- Producción y tramitación de planillas de seguros de viaje;
- Tramitación y rendición de solicitudes de pasajes aéreos bajo el sistema optar;
- Administración y rendición de viajes terrestres;
- conocimiento de la estructura organizacional de la Universidad;
- conocimiento de la normativa general de la Universidad.

**Art. 7)** Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**RESOLUCION D-12 FHCS CUDAP N° 505/2022**

Mg. Susana Laura Vidoz  
DECANA  
FHCS - UNPSJB